

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**70****MADRID NÚMERO 26**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.466 de 2013, entre “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, y doña Lingyun Liu, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 72 de 2016*

En Madrid, a 7 de marzo de 2016.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 1.466 de 2013, sobre juicio ordinario, seguidos a instancias de “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los tribunales doña Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, contra doña Lingyun Liu, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los tribunales doña Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, contra doña Lingyun Liu, en rebeldía procesal, condeno a la expresada demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 13.448,84 euros, más los intereses moratorios pactados y al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, significándole a las partes que para la admisión a trámite del recurso deberán aportar resguardo de ingreso de un depósito que se constituirá en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2454, clave 02, indicando el número de expediente y año, por valor de 50 euros, en concepto de “Depósito recurso apelación”.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Lingyun Liu expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/28.088/16)

